LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA JLBB DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/265/2010/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ	21 DE SEPTIEMBRE DE 2010	"…se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con su promoción por la que da cumplimiento al acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil diez visible a fojas nueve a doce respecto de los *incisos a)*, *b)*, *c)* y *f)* dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de las notificaciones y razones practicadas por el personal actuario de este órgano en fecha ocho de septiembre de dos mil diez visibles a fojas trece a quince y veintiuno a veintitrés, con excepción de los *incisos d) y e)*… y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, requiérase al recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la respuesta e información que le fuera enviada por el sujeto obligado en fechas veinte y veintiuno de septiembre de dos mil diez a través de la vía electrónica, consistente en la documental descrita con el número arábigo 1 del presente proveído, satisfacen la Solicitud de Información que en fecha dieciséis de agosto de dos mil diez presentara al sujeto obligado a través del sistema Infomex-Veracruz bajo folio 00206510…"
2	IVAI-REV/265/2010/JLBB	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ	22 DE SEPTIEMBRE DE 2010	"…se celebro la audiencia de alegatos…el CONSEJERO PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado pero sí los ALEGATOS que para la presente vía estimó pertinentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, 13, 14, 18 párrafo primero, 21 y 50 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se tienen por formulados los mismos a los que en el momento procesal oportuno se les dará el valor que en derecho les corresponda, debiendo agregarse a autos la promocion electrónica de cuenta así como oficio adjunto y su anexo…"

_____
LIC. OLGA JACQUELINE LOZANO GALLEGOS
ACTUARIA NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.